



ORD-Nº 0043

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas  
segundo semestre 2021 de  
Comisiones Interinstitucionales  
de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 10 ENE 2022

A : **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DE: **MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al **centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado de Arica**, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,



*[Handwritten signature]*  
**MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

*[Handwritten initials]*  
GUT/AR/CEB/ITA  
DISTRIBUCIÓN  
Destinatario.  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes



## RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA VX REGIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2021

### I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y REGIMEN CERRADO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA:

Se solicita que en cada factor se incorporen las **observaciones** que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado del Acta Visita CISC, DEBE incluirse.

#### FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

##### **Observación relativa a:**

1. Señale aspectos negativos a considerar.

Se produce el problema de personas que luego de cumplir una pena como mayor, por razones del sistema penal, deben entrar a cumplir una sanción impuesta cuando era sujeto a la ley 20.084, ello importa tener un adulto junto a NNA.

##### **Respuesta:**

El Centro Arica da cumplimiento a lo establecido en el ART. 3 de la Ley 20.084 donde no puede permanecer un adulto junto aún menor edad, respetándose los criterios de distribución que tiene relación a la edad, sexo o género, perfil y seguridad.

La dotación se encuentra establecida de acuerdo a cantidad de plazas, es decir, un educador por cada ocho jóvenes, siendo ese el parámetro de medición por parte del Departamento de Personal, ahora bien, consciente de los criterios de segregación, infraestructura, contexto de pandemia, otros. El Servicio establece un Modelo de Análisis para definir dotaciones, en esta debe participar el departamento de persona y departamento técnico, cuyos criterios a evaluar son: centro de desempeño, cargo, dotación, dotación efectiva, infraestructura, sistema de turnos estándar, unidades de trabajo, cobertura y vigencia de jóvenes.

Con fecha 26 de agosto 2021 El servicio a través de Departamento Técnico realizó una jornada de trabajo online, dirigida a directores y directoras de centros CIP-CRC donde se presentó el Modelo de Análisis, la que tiene como objetivo:

*"Generar un espacio de reflexión y asesoría, en temas de planificación y conducción estratégica, específicamente en el área de liderazgo y gestión estratégica contenida en el modelo de gestión".* Todo aquello, enmarcado en el plan operativo anual del Departamento de Justicia Juvenil DJJ, específicamente en las acciones planificadas por el equipo de Gestión Técnico Territorial GTT.

##### **Observación relativa a:**

Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.

Conforme a lo señalado en el punto anterior, debe representarse este aspecto que requiere una modificación legal, dado que como NNA deben asumirse las finalidades de la ley 20.84, las que deben ser compatibles con aquellas intervenciones que se realizan ya sea en contexto de la ley 18.216 o en los Centros de Cumplimiento Penitenciarios en caso de privaciones de libertad efectiva como adulto.



## **Respuesta:**

Es relevante aludir a los artículos contemplados en la Ley 20.084, donde claramente se especifica el marco legal regulador de esta temática:

**Artículo 3:** Límites de edad a la responsabilidad. La ley se aplicará a quienes al momento en que se hubiere dado principio de ejecución del delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años, los que, para efectos de esta ley, se considerarán adolescentes.

En el caso que el delito tenga su inicio entre los catorce y los dieciocho años del imputado y su consumación se prolongue en el tiempo más allá de los dieciocho años de edad, la legislación aplicable será la que rija para los imputados mayores de edad. La edad del imputado deberá ser determinada por el juez competente en cualquiera de las formas establecidas en el Título XVII del libro de Código Civil.

**Artículo 48:** Principio de separación. Las personas que se encontraren privadas de libertad por la aplicación de alguna de las sanciones o medidas previstas en esta ley, sea en forma transitoria o permanente, en un lugar determinado o en tránsito, deberán permanecer siempre separadas de los adultos privados de libertad.

Las instituciones encargadas de practicar detenciones, de administrar los recintos en que se deban cumplir sanciones o medidas que implican la privación de libertad, los administradores de los tribunales y, en general, todos los organismos que intervengan en el proceso para determinar la responsabilidad que establece esta ley, adoptarán las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior. El incumplimiento de esta obligación constituirá una infracción grave a los deberes funcionarios.

**Artículo 56:** según el inciso 3 del respectivo artículo, si al momento de alcanzar los dieciocho años le restan por cumplir más de seis meses de la condena de internación en régimen cerrado, el Servicio Nacional de Menores evacuará un informe fundado al juez de control de ejecución en que solicite la permanencia en el centro cerrado de privación de libertad o sugiera su traslado a un recinto penitenciario administrado por Gendarmería de Chile. Además, inciso 7 refiere que excepcionalmente, el Servicio Nacional de Menores podrá solicitar al tribunal de control competente que autorice el cumplimiento de la internación en régimen cerrado en un recinto administrado por Gendarmería de Chile, cuando el condenado hubiere cumplido la mayoría de edad y sea declarado responsable de la comisión de un delito o incumpla de manera grave el reglamento del centro poniendo en riesgo la vida e integridad física de otras personas. Por consiguiente, en todos los casos previstos en este artículo, el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile y las autoridades que correspondan adoptarán las medidas necesarias para asegurar la separación de las personas sujetas a esta ley menores de dieciocho años con los mayores de edad y de los adultos sujetos a esta ley respecto de los condenados conforme a la ley penal de adultos.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **Observación relativa a:**

1.- Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Dotación actual es de 58 funcionarios más 2 cuidadores rotativos. Están pidiendo 3 cuidadores más a nivel central, sin respuesta. Subsisten los problemas de agotamiento y licencias que no permiten reemplazo. Además, el tema de covid-19, ha traído el inconveniente derivado de la edad del personal y las enfermedades de base que mucho



de ellos mantienen. En cuanto a la cantidad de jóvenes, CIP 7 adolescentes y Cerrado 2 adolescentes (todos hombres).

### **Respuesta:**

Ante los requerimientos de dotación del CIP CRC CSC Arica, el Departamento de Persona junto a su contraparte el Departamento Técnico de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores revisa la dotación del Centro Arica, en el que se autoriza la provisión de cargos de tres (CRES) Cuidadores Rotativos de Emergencia Sanitaria; un (TENS) técnico en enfermería, un tallerista, un jefe técnico y un Educador de Trato Directo.

Estado de los procesos:

- Con fecha 19 de octubre 2021 ingresa el cuidador Rotativo (CRES) el señor Carlos Siles.
- Con fecha 05 de noviembre 2021 queda seleccionada para el cargo de Cuidador Rotativo de emergencia sanitaria Viviana Valdés de acuerdo al acta de selección N° 849, en proceso de presentación de documentación para su ingreso.
- Con fecha 10 de noviembre se autoriza la provisión de cargo para un TENS a contrata en reemplazo de Eric Araneda por renuncia voluntaria con fecha 27 de octubre 2021.
- Actualmente en proceso de selección para el cargo de Jefe Técnico.

Por el contexto de la Pandemia de Covid 19, el Centro Arica tiene personal desarrollando trabajo remoto las que fueron debidamente autorizados mediante la Resolución Exenta firmada por el Director Regional, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud en el artículo 22 de la Resolución Exenta N°203 de 2020 del MINSAL, Dictamen N°3.610 de 2020 de la Contraloría General de la República, e instrucciones impartidas por el Servicio Nacional de Menores señaladas en la Resolución N° 1292, de fecha 30 de abril de 2020. Con fecha 18 de agosto 2021 se aprueba plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de los funcionarios públicos de acuerdo a la Resolución exenta 2359-2021, permitiendo con esto, el reintegro paulatino de algunos funcionarios.

Respecto al agotamiento de los equipos, el centro Arica ha realizado una planificación para calendarizar el feriado legal de los funcionarios a fin de que puedan hacer uso a lo menos de 10 días continuados en el año y así garantizar el derecho al descanso, sin menos cabo de ello, durante el mes de noviembre se llevará a cabo el proceso de acumulación de feriado legal 2021, el cual se ha autorizado de manera extraordinaria y por única vez en la Ley de Reajuste para el Sector Público para el año.

El Servicio a través de la unidad de Calidad de Vida del departamento de Persona ha realizado un Programa de Calidad de Vida laboral/ Estrés en el Trabajo y Riesgo Psicosocial, durante el tiempo de Pandemia se han impartido una serie de capacitaciones relacionados a la salud emocional de los funcionarios, como es Liderando en tiempos de Crisis, formador de formadores, primeros auxilios psicológicos, otros.

En lo que compete al CIP CRC CSC Arica, la Dirección del Centro ha elaborado un programa de cuidados de equipos dirigido a todo el personal del Centro para el año 2021, donde se han desarrollado espacios de una hora mensual y que es conducido por Psicóloga Organizacional de Dirección de Salud Municipal Disam – Arica.

En el mes de junio la Corporación Cultural El Tren – Arica se adjudica un fondo concursable \$60.000.000 a través del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para ejecutar un



programa de cuidado de equipo en intervención artística cultural y salud emocional para los trabajadores del CIP CRC CSC Arica.

**Observación relativa a:**

- Señale aspectos negativos a considerar.

La dotación presencial está al mínimo operacional. No obstante, al tratarse de un problema transversal, el aumento es poco probable.

**Respuesta:**

Con fecha 18 de agosto 2021 se aprueba plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de los funcionarios públicos de acuerdo a la Resolución exenta 2359-2021, permitiendo con esto, el reintegro paulatino de algunos funcionarios.

El Servicio Nacional de Menores autoriza para la dotación del CIP CRC CSC Arica la provisión de cargos de tres (CRES) Cuidadores Rotativos de Emergencia Sanitaria; un (TENS) técnico en enfermería, un tallerista, un jefe técnico y un Educador de Trato Directo.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

- ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí. Existen espacios para implementar las medidas de segregación impuestas en la norma.

También, se encuentra habilitado para la época de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, un espacio especialmente preparado para garantizar el cuidado de todas las normas sanitarias establecidas por la autoridad, en el caso de existir algún contagiado y/o la necesidad de alguna cuarentena preventiva.

**Respuesta:**

El centro Arica dispone de dos espacios de aislamiento preventivo Covid-19, uno en sistema CIP y otro en sistema CRC, dichos espacios tienen el propósito de prevenir contagios al interior del centro relacionados con el Covid-19, los cuales se accionan procedimentalmente conforme a cada caso según establecen los protocolos sanitarios del SENAME y MINSAL.

**Observación relativa a:**

- Señale aspectos negativos a considerar.

Considerando lo expuesto precedentemente, no fue posible establecer aspectos negativos que puedan ser imputables a la dirección o administración del Centro, pues las dificultades que se observan -especialmente el retardo en la entrega completa del proyecto- obedece a la contingencia sanitaria y sus efectos en la paralización de las obras de conservación.

Resta establecer los mecanismos para la limpieza y aseo de los espacios intervenidos, donde aún se observan los signos de esa intervención.

**Respuesta:**

Las obras del proyecto de conservación finalizaron en el mes de julio 2021 y a la fecha se encuentra en proceso la ejecución de un programa de garantías para resolver aspectos relacionados al proyecto, tales como; problemas de griferías en servicios higiénicos de jóvenes y funcionarios, pinturas, red húmeda del edificio del área administrativa, entre lo más relevante, dicho programa inicio el 30 de octubre 2021 con termino el 14 de noviembre 2021.



Por otra parte, el mobiliario se encuentra en proceso de compra y gran parte de este se ha recepcionado. En razón a lo anterior, con el objeto de mantener un orden y espacios limpios, el centro Arica contrato un servicio externo para la instalación de estos muebles y baja de muebles en desuso, dicho servicio inició el 05 de noviembre 2021, de forma paralela se articuló el proceso de limpieza en los espacios comunes con la empresa externa de aseo.

- Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.

Se recomienda que en la medida que la contingencia sanitaria lo permita concluir a la brevedad la exigencia de las garantías que correspondan y las correcciones que sean necesarias para el exitoso cumplimiento del "Proyecto de Conservación", proyecto que permite albergar positivas expectativas en cuanto al cambio de las condiciones de habitabilidad e infraestructura de que gozarán los jóvenes, que se espera se condigan con la dignidad y comodidad a que alude el párrafo 2° del Título V del Reglamento de la Ley 20.084.

**Respuesta:**

Como se indica en la respuesta anterior, el proyecto de conservación finalizó en junio año 2021, no obstante, se encuentra en ejecución de un programa de garantías para resolver aspectos relacionados al proyecto, tales como problemas de griferías en servicios higiénicos de jóvenes y funcionarios, pinturas, red húmeda del edificio donde desarrolla funciones el área administrativa, entre lo más relevante, dicho programa inició el 30 de octubre 2021 con termino el 14 de noviembre 2021.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

- Señale aspectos negativos a considerar.

La red húmeda se abastece del hidropack con agua comprada en camiones aljibes. Ante emergencia de incendio declarado el agua se terminaría en tres minutos aprox. Existe una gran dependencia de la red seca, esto es, la presencia de bomberos.

**Respuesta:**

Desde los inicios del Centro, su red de agua potable interna se conecta a la red de agua del Comité de Agua Rural Cerro Sombrero entidad que tiene como fin suministrar agua potable a la comunidad de Cerro Sombrero, para tales efectos en términos de funcionamiento, el agua proporcionada se comanda con un medidor de agua domiciliario y a través de un sistema de llaves que llenan los estanques de agua del sistema hidropack del centro, esto de forma automática y mecanizada con sistemas de control de nivel de agua que cierra la llave de llenado cuando los estanques están en su máximo nivel y lo vuelve a accionar cuando su nivel de agua es bajo, manteniéndolos así constantemente con agua para los distintos usos del centro.

No obstante, en el año 2018 dicho comité de agua rural anuncia el cambio de tarifa por sequía y regulación del consumo, quedando en los siguientes términos:

- De 01 a 39 m3. Mensuales, \$400 el m3.
- De 40 a 59 m3, mensuales, \$1.200 el m3.
- De 60 a 100 m3, mensuales, \$3.000 el m3.
- De 101 m3 en adelante, mensuales, \$5.000 el m3.

A propósito de lo anterior, el consumo promedio mensual del centro es de 800 m3 es decir con la nueva tarifa el centro anualmente gastaría \$48.000.000 y antes del aumento de la tarifa el centro gastaba \$400 por M3, anualmente obteniendo un gasto de \$3.840.000, es



por esta razón que la administración del centro por razones presupuestarias decidió cerrar la llave de paso de la red de agua y contratar camiones aljibes.

No obstante, dentro del plan de emergencia del centro, en una acción de mitigar la problemática de abastecimiento en casos de emergencias, se tiene consignado la autorización para abrir la llave de paso de la red del Comité de Agua Rural Cerro Sombrero con el fin de suministrar los estanques en forma ágil y oportuna, considerando que el camión de agua aljibe demorará tiempo crucial en trasladarse al centro y llenar los estanques.

**Observación relativa a:**

- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere que el Centro debe tener red de agua potable proveniente de la ciudad y además un funcionario que desarrolle funciones principales como encargado de Seguridad. Existe requerimiento a nivel Central.

**Respuesta:**

Actualmente, la Unidad de Prevención de Riesgo y Salud (UPRS) del servicio, cuenta con funcionarias/os que se despliegan a nivel zonal, cuya función es el asesoramiento de los centros en temas de seguridad y del comité paritario. Dentro del programa de trabajo de la unidad UPRS, se designa por centros de administración directa un/a funcionaria/o que cumpla la función de secretaria/o de la comisión de seguridad, quien da cumplimiento al programa anual de la UPRS.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

- No se observan aspectos negativos ni observaciones en el periodo.

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

- Señale aspectos negativos a considerar.

Problemas con la dotación de tens, de cuatro solo cuentan con dos operativos, lo cual genera una sobrecarga a los profesionales actuales.

**Respuesta:**

Ante la necesidad de la unidad de salud del centro Arica, el servicio prontamente autoriza la provisión de cargo, según consta en el acta de selección N° 858 de fecha 10 de noviembre 2021 se cierra el proceso de selección para el cargo de TENS, adjudicándose el cargo doña Diana San Juan Pérez de Arce, en espera de su ingreso al centro CIP CRC Arica. De lo anterior, según número de provisión de cargo 3098, se autoriza la reposición de contrata del funcionario Eric Araneda quien habría presentado su renuncia voluntaria en octubre 2021.

**Observación relativa a:**

El cambio de Sename a mejor niñez hace que la figura de gestor intersectorial Sename, solo quede en la parte de protección y no así de RPA, por lo cual se está evaluando esto en la Dirección.



**Respuesta:**

La Dirección Regional de Arica y Parinacota realizó el levantamiento de la necesidad a través de una provisión de cargo, el que está siendo evaluado en esta Dirección Nacional.

**FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

- Señale aspectos negativos a considerar

Demora en la implementación de los talleres:

**Respuesta:**

La dirección del centro Arica socializará el flujo existente para el ingreso de materiales, y el coordinador socioeducativo deberá reforzar con los colaboradores la entrega oportuna del requerimiento como además de la planificación. Además, se hará entrega de copia de oficio con la autorización de ingreso de materiales a requirente.

**Observación relativa a:**

Demora parte Gendarmería en el ingreso de los materiales, mucha burocracia para el ingreso de materiales:

**Respuesta:**

El centro Arica cuenta con un flujo específico para la autorización de ingreso de materiales, produciéndose demora cuando los colaboradores no realizan el requerimiento en tiempo y forma, para ello, se socializará el flujo a todos los colaboradores externos, funcionarios del centro y Gendarmería del Chile, siendo el último el encargado de la revisión de todo elemento que ingrese a la línea de fuego dado que debe garantizar la seguridad del Centro, tal como se encuentra normado en la resolución exenta 310 B.

**Observación relativa a:**

Mayor recurso tecnológico.

**Respuesta:**

El proyecto de conservación contempló equipamientos, y es por ello que el centro recepcionó seis computadores marca HP por un valor de \$ 499.000 cada uno, los que serán instalados en el container habilitado como sala de computación para uso de las y los jóvenes, sin perjuicio de ello, el centro contrató los servicios de un externo para realizar la conexión de internet y así estar operativo para los fines necesarios tanto de estudios, talleres online, otros.

Por otro lado, el Servicio Nacional de Menores a través del departamento de informática se proporciona al centro CIP CRC CSC cuatro PC los que fueron destinados a los funcionarios del equipo técnico.

Además, el centro Arica provee a cada sistema CIP CRC y CSC de 04 Notebook y puntos de red para que los jóvenes tengan acceso a las distintas actividades virtuales que la rutina y oferta programática lo requiera, así como también las audiencias.

El centro Arica se encuentra en proceso de implementación de una sala de audio, contando actualmente con el espacio físico y con los equipos de sonidos necesarios para incorporar el taller de audio en rutina.



**Observación relativa a:**

No hay tallerista. Los que realizan los talleres son por trato directo.

**Respuesta:**

Con fecha 10 de septiembre 2021 el Centro Arica reitera provisión de cargo para tallerista, siendo autorizado por el nivel central, sin embargo, en espera de inicio de proceso de selección el que se realizará a través del portal web de empleos públicos.

**FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

- Señale aspectos negativos a considerar.

Que, dado a la forma de supervisar por sistema remoto, este comisionado no puede observar aspecto de la infraestructura y conservación de los alimentos entre otros, por lo que es limitada la entrega de información.

La necesidad de una profesional nutricionista, que continúe con el trabajo en relación a la elaboración de la minuta y monitoreo del proceso de alimentación.

**Respuesta:**

Se levanta la Provisión de Cargo de un/a Profesional Nutricionista. No obstante, hasta que se reponga la vacante de Nutricionista y para garantizar el normal funcionamiento del centro, las minutas de alimento son elaboradas por una Manipuladora de Alimento que se encuentra en trabajo remoto y para los efectos de su elaboración se utiliza la misma metodología aplicada por la nutricionista anterior consistente en una reunión con el equipo técnico y administrativo.

**FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

09.- Señale aspectos negativos a considerar.  
La motivación por realizar mejoras continuas más que ver lo negativo.

Respecto a lo mencionado la sesión anterior del ingreso de drogas y consumo en el centro esto ha sido trabajado por todos los estamentos, mejorando las medidas y disminuyendo notablemente, sin embargo, siguen alerta a esta situación.

**Respuesta:**

Dirección del Centro realiza y convoca mensualmente a Gendarmería en la Comisión de Seguridad. Es en estas instancias donde se aborda las problemáticas de consumo e ingreso de drogas por parte de los jóvenes, estableciéndose estrategias de trabajo preventivas como allanamientos y la mejora de reportabilidad por parte de los educadores de trato directo.

**Observación relativa a:**

- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el trabajo en conjunto.



Trabajar estrategia para abordar lo planteado del consumo al interior y posibilidad de contar con instrumentos para evidenciar el consumo. Si bien esto lo han incluido se debe ser constante, se incorpora el testeo, pero aún hay esta disyuntiva entre lo sancionador y lo terapéutico para entregar la información.

Respecto a las edades cuentan con un médico general que puede ver esto dado a que fue un tema en el comienzo.

**Respuesta:**

Las interventoras clínicas que atienden a los jóvenes, mantienen reuniones semanales con programa de tratamiento de drogas PAI JIWASA, donde se abordan los casos de los jóvenes y se despliegan las estrategias para trabajar sobre las problemáticas de consumo.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere implementar punto de red de conexión a internet y equipo técnico (pc o notebook) en las respectivas salas de intervención a fin de mejorar la comunicación remota.

**Respuesta:**

Actualmente el Centro cuenta con 2 puntos de red en cada sector CIP-CRC, que permiten realizar clases por internet como otras actividades virtuales, sin embargo, la banda de internet es inestable. Por tal motivo, el centro adquirió computadores nuevos que estarán destinados a la nueva sala de computación, que contará con mejores conexiones de internet y banda.

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Finaliza con fecha de julio 2021 el proyecto de conservación y en gestión se encuentran las compras del mobiliario de dicho proyecto, en esta etapa el centro se encuentra en proceso de implementación de espacios.

**III. AVANCES RESPECTO A OBSERVACIONES CISC PRIMER SEMESTRE 2021:**

Se informa avances relativos al levantamiento por la CISC durante el primer semestre del año 2021:

1. Termino de obras civiles del proyecto de conservación, con fecha de julio 2021, a la fecha de noviembre 2021 termino de garantías asociadas, por otra parte, se gestionan compras de mobiliario para equipar espacios.
2. En relación a la observación de dotación y personal consignado en la matriz de seguimiento a la visita del mes de mayo 2021, donde se observa mantener un buen clima laboral, como hito importante se menciona que la dirección del centro gestiona un programa de cuidado de equipo a través del centro cultural el Tren. Dicho proyecto a través de un convenio inicia en el mes de junio la Corporación Cultural El Tren – Arica se adjudica un fondo concursable \$ 60.000.000 a través del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

3. En relación al equipamiento, el centro puso a disposición en cada centro CIP, CRC y CSC 04 Notebook y puntos de red para que lo jóvenes tengan acceso a distintas actividades virtuales tales como, clases virtuales con el anexo escuela, actividades con educadores de trato directo en teletrabajo, audiencias, entre otras cosas. Complementado lo anterior, es necesario señalar, que el centro Arica se encuentra en proceso de implementación de una sala de audio, contando actualmente con el espacio físico y con los equipos de sonidos necesarios para incorporar el taller de audio en rutina.
4. La dirección del centro gestiona un proyecto de normalización de sistema de agua, a través de fondos de Urgencia y Emergencia, donde el sistema de impulsión de agua fue mejorado sustancialmente con motores nuevos, sistema de cañerías nuevos, tablero eléctrico nuevo, mantención de estanque de acumulación de agua. Dicho proyecto de Urgencia y Emergencia, fue levantado en contexto que el proyecto de conservación solo consideró la instalación de un filtro y mantención preventiva del sistema de impulsión de agua.
5. En dotación y personal, se autoriza la provisión de cargos de tres (CRES) Cuidadores Rotativos de Emergencia Sanitaria; un (TENS) técnico en enfermería, reposición de un TENS por renuncia voluntaria, un tallerista, un jefe técnico y un Educador de Trato Directo.
6. En relación a la contratación de un prevencionista, se mantiene en evaluación de provisión de cargo.
7. Se cuenta con un protocolo de discriminación visado por la unidad técnica UJJ de la Dirección Regional.

  
*Fabiána Castro Brahm*  
**FABIANA CASTRO BRAHM**  
JEFA DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES